

Open Banking, regulación y ciberseguridad

Compartir los datos, en un entorno seguro y regulado, favorecería la competencia y las condiciones financieras de los consumidores. El mundo Fintech está expectante.

El open banking o banca abierta propone que los clientes de instituciones financieras tradicionales y Fintech, autoricen que su información sea compartida entre entidades, para poder optar a mejores condiciones. Según Alfonso Maira, CEO y cofundador de Floid, startup chilena que acaba de ingresar a Perú, muchas Fintechs usan open banking como infraestructura para otorgar soluciones como billeteras virtuales, neobancos, productos de inversión y financiamiento. En Perú, dice Maira, solo un 8% de la población puede acceder a este tipo de soluciones. "Nosotros queremos subirlo a un 54%, que es la población bancarizada de Perú", indica.

En la actualidad, no existe una regulación integral de las verticales que componen la industria Fintech en Chile. Pero hay avances. "La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) hizo una propuesta de proyecto de ley para ciertos aspectos de esta industria, que fue presentada en febrero al Ministerio de Hacienda para su consideración y eventual presentación como proyecto de ley al Congreso. A esa propuesta de la CMF se le ha llamado 'anteproyecto de ley Fintech' y es lo último que se ha hecho sobre la materia", afirma Diego Rodríguez, socio de CMS Carey & Allende.

El ministerio solicitó a la Comisión Nacional de Productividad un estudio sobre la innovación y la adopción tecnológica en el mercado financiero que estaría en su fase final. "Debiera realizarse una audiencia pública para mostrar sus resultados pronto. El estudio abarcará, entre otros temas, las trabas regulatorias que existen para fomentar el proceso de innovación en la industria financiera y cómo el open banking puede generar mayor competencia. Seguramente, los resultados serán un insumo importante para el proyecto de Ley Fintech", dice el abogado.

Según Ángel Sierra, director ejecutivo de FinteChile, una regulación es fundamental para impulsar a la industria, pues las Fintech son responsables de un importante volumen de negocios, generan nuevos empleos y favorecen la inclusión financiera. "Una regulación Fintech bien hecha nos permitirá soñar con convertirnos en el Hub Tecnológico financiero de Latinoamérica y contribuir al aceleramiento de políticas públicas



La seguridad depende de los algoritmos, la encriptación, el protocolo, los procesos y las personas involucradas.

¿Qué propone la Ley Fintech?

El abogado Diego Rodríguez, socio de CMS Carey & Allende, resume el anteproyecto en seis puntos clave:

- 1.- Adopción de un modelo de regulación basado en riesgos al reservarse la CMF la facultad de aligerar ciertos requerimientos regulatorios a aquellas entidades que, por el tamaño de sus operaciones no comprometan la fe pública.
- 2.- Se incorporan algunas modificaciones a la Ley de Mercado de Valores, destacando el aumento en el número máximo de accionistas de las sociedades anónimas cerradas antes que deban registrarse en el Registro de Valores.
- 3.- Se definen ciertas actividades relacionadas a la industria Fintech como asesorías crediticias y de inversión, criptoactivos, enrutamiento de órdenes,

instrumento financiero y plataformas de financiamiento colectivo.

- 4.- Se reconoce la calidad de instrumento financiero a los criptoactivos. Si bien antes el Servicio de Impuestos Internos se había pronunciado respecto a la tributación de este tipo de activos, esta sería la primera norma que se aproxima a darle un tratamiento legal.
- 5.- Se crea un nuevo instrumento de deuda: "Títulos de deuda de inscripción automática", los que gozarán de fuerza ejecutiva y no requieren de todas las formalidades y exigencias propias de los bonos o de los efectos de comercio.
- 6.- Se crea el Registro de Prestadores de Servicios Financieros. Permitiendo el desarrollo de actividades financieras definidas en la Ley a aquellas entidades que se inscriban previamente en dicho registro.

en materia de tecnologías financieras para la región", comenta.

SEGURIDAD Y FLEXIBILIDAD

En términos de ciberseguridad, aun cuando Chile cuente con tecnología de punta, existe un desafío transversal: los procedimientos humanos. Y es que, tal como explica Sebastián Ríos, académico de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile, la seguridad no depende solo de los algoritmos o de la encriptación, sino también del protocolo, los procesos y las personas involucradas. Asimismo, el especialista TI, coincide en que el Estado debe preocuparse de imponer una regulación flexible que permita el crecimiento de las Fintech, que "generan beneficios porque muchas son pymes. Si eres una Fintech y quieres que esto perdure, debes estar abierto a crear una buena regulación", afirma.